

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 215/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Asunción Solarana Crespo, contra la empresa «Orbovisa, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas.

Que practica el secretario judicial que suscribe en la presente actuaciones tramitadas con el número 215/09, a instancia de doña María Asunción Solarana Crespo, contra «Orbovisa, S. A.»-

- Honorario del letrado, según minuta: 98,60 euros.

Importa la presente tasación de costas la suma total de noventa y ocho con sesenta.

Dése traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose a las partes la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Orbovisa, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de septiembre de 2009.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13463

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 535/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 535/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Cabria Díaz contra la empresa de don Arlindo José Da Costa Macedo, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Miguel Cabria Díaz contra don Arlindo José Da Costa Macedo, siendo parte el Fogasa, declaro improcedente el despido protagonizado por el demandante, así como la extinción de la relación laboral a día de hoy y, en consecuencia, condeno a la demandada a que indemnice al demandante con la cantidad de 967,95 euros más 2.795,02 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 65 0535/09, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Arlindo José Da Costa Macedo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de septiembre de 2009.-El secretario judicial Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13464

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 758/09.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Agustín Ruiz Martín contra «Eurofesa Metal, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 758/2009 se ha acordado citar a «Eurofesa Metal, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre de 2009, a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a «Eurofesa Metal, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios

Santander, 16 de septiembre de 2009.-El secretario judicial, Federico Picazo García

09/13959

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 719/09.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Davinia Saiz Ibarquén contra «Resydisc, S. L.» (Discoteca Carpe Diem) y «Fania y Salsa, S. L.» (Discoteca Kimbara), en reclamación por despido, registrado con el número 719/2009 se ha acordado citar a «Resydisc, S. L.» (Discoteca Carpe Diem), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2009, a las 11:15 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

Y para que sirva de citación a «Resydisc, S. L.» (Discoteca Carpe Diem), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de septiembre de 2009.-El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/13960